

Expediente: 10/18-I2

Carátula: SARAVIA DORA ELVA C/ ABRAHAM JUAN JOSE Y GIL CRISTINA S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO V

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/08/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ABRAHAM, JUAN JOSE-DEMANDADO

23331388009 - GIL, CRISTINA-DEMANDADO

27289669588 - SARAVIA, DORA ELVA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 10/18-I2



H103054560813

JUICIO: "SARAVIA, DORA ELVA c/ ABRAHAM, JUAN JOSE Y GIL, CRISTINA s/ DESPIDO.
EXPTE. N° 10/18-I2

San Miguel de Tucumán, Agosto de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 29/07/23, efectuada por la letrada Miriam del Carmen Silva:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios y constancia de opción de AFIP adjuntados al presente decreto.

Atento a lo solicitado por la letrada presentante, constancias de la presente incidencia, en especial sentencia interlocutoria de fecha 26/12/22, planilla de gastos aprobada por sentencia del 14/04/23, y estado de la cuenta judicial perteneciente a estos autos, firme el presente proveído: **Librese orden de pago** a la letrada **Miriam del Carmen Silva** por la suma de **\$290.262,12** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 (\$263.874,65 en concepto de honorarios y \$26.387,47 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8% a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **librese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el

oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Miriam del Carmen Silva

CUIT n°: 27-28966958-8

Matrícula: 8379

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209552723155

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095527231555

Monto total a debitar: \$290.262,12

Monto en concepto de honorarios: \$263.874,65

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: \$21.109,97

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: \$26.387,47

Número de cuenta Bancaria del letrado: 4814840838

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0110481730048148408383.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Nación.

Al pedido de libramiento de orden de pago por los montos restantes, no encontrándose los mismos cautelados a la fecha: no ha lugar por ahora, debiendo a tales fines solicitar la ampliación de embargo definitivo.- GIH 10/18-I2

Actuación firmada en fecha 08/08/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.